



*La omision con que proceden los pueblos de esta Provincia en acudir á sacar la Sal de sus acopios, origina un sumo perjuicio á la Real Hacienda, porque asi se da ocasion para que los vecinos se surtan de fraude, y para que por los fines particulares de los que tienen el encargo de su repartimiento, se les prive de la equidad que deben disfrutar de hacerle á principios de año. Con tal conocimiento, y habiendo manifestado en esta Junta Provincial el Administrador general de todas Rentas D. Vicente Jaudenes, que ha llegado el abuso á un extremo digno de pronto remedio: He dispuesto hacer á V. presente que no solo dé disposicion pronta de surtir á ese Vecindario del todo de Sal que*

